



**IDTRACESAR**  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR

**INFORME DE GESTION Y ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD**

**CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**  
**DIRECTOR**

**NOVIEMBRE DE 2019**

## CONTENIDO

1.HISTORIA DE IDTRACESAR.....	3
2.FUNCIONES .....	4
3.ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	5
4.RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS .....	7
5.PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD (2019) .....	9
6.PLAN DE ACCION 2019 (PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESTADO DE AVANCE).....	11
6.1.Fortalecimiento Institucional .....	11
6.2.Seguridad vial .....	12
6.3.Otras actividades administrativas .....	13
7.PLAN DE ACCION 2020 .....	14
8.RECOMENDACIONES .....	16

## **1. HISTORIA DE IDTRACESAR**

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, es un instituto descentralizado del orden departamental adscrito a la Secretaría de Gobierno, fue creado mediante el Decreto 000100 del 13 de abril de 2018, previó autorización de la Honorable Asamblea del Departamento con la Ordenanza 000165 del 20 de febrero del mismo año. Una vez creado el instituto y habiendo cumplido con los requisitos habilitantes exigidos por el Ministerio de Puertos y Transporte, el ministerio habilita dos sedes operativas en los municipios de San Diego y Pelaya Cesar, con la Resolución 0005811 del 17 de diciembre de 2018.

Es preciso anotar que anterior a estos actos administrativos, el gobierno departamental adelantó un estudio del sector tránsito y transporte, para valorar la viabilidad técnica y financiera de un instituto de tránsito y transporte en el Departamento del Cesar, poniendo de presente el fortalecimiento de la gestión institucional y la seguridad vial con los altos índices de accidentalidad que para la época alcanzaba niveles superiores a la media nacional.

En Acta de Junta Directiva del Instituto, integrada por el Gobernador o su delegado, el Secretario de Infraestructura o su delegado, el Secretario de Hacienda o su delegado, el Jefe de Oficina Asesora de Planeación o su delegado y el Secretario de Gobierno o su delegado y el director que actuara como secretario de la junta, el 27 de febrero de 2019, se aprobó la planta de personal con nueve (9) cargos incluido el director y el presupuesto para la vigencia fiscal 2019, tanto planta de personal como presupuesto se adoptaron con el Acuerdo 001 de la misma fecha. Este se convirtió en el equipo de trabajo que le vienen haciendo el acompañamiento al señor Director, a la Junta Directiva y al Gobierno Departamental en la gestión de puesta en marcha de las actividades del sector tránsito y transporte, las cuales se detallan en este informe.

Como apoyo al Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, se crea en enero de 2019, y por autorización expresa de la Asamblea del Departamento del Cesar mediante Ordenanza 176 del 8 de noviembre de 2018, la entidad pública del tipo SEM (Sociedad de economía mixta) denominada: SEM Seguridad vial del Cesar, la cual tienen como objeto brindar apoyo al Organismo de Tránsito en las tareas que sean susceptibles de tercerización. A la fecha estas dos entidades se encuentran en el proceso de afinar su situación jurídica administrativa de vinculación, a la vez que se avanzan en las inversiones programadas por la SEM para el apoyo al Organismo de tránsito, como son: las sedes operativas, los equipos, muebles, softwares, equipos tecnológicos entre otros, pactados dentro del contrato societario.

## 2. FUNCIONES

Las siguientes son las funciones definidas a la entidad en el marco del Decreto 000100 de 2018.

1. Dirigir, organizar, planificar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito de personas animales y vehículo que transitan por las vías de uso público y privadas abiertas al público dentro de su jurisdicción, y matricular y realizar todos los trámites sobre vehículos y lo referente a las licencias de conducción.
2. Estudiar y recomendar los planes y programas que en materia de tránsito terrestre automotor debe presentar el gobierno seccional.
3. Coordinar la elaboración de los estatutos tendientes a lograr la integración de los diferentes medios de transporte, con el fin de buscar la unificación de políticas, la racionalización y eficiencia en la prestación de los diferentes servicios.
4. Dirigir, planificar, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito, cultura y seguridad vial y velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.
5. Vigilar y coordinar las actividades de las sedes operativas y demás oficinas y rendir los informes que solicite el Ministerio de Transporte.
6. Otorgar, modificar, revalidar, cancelar todas las licencias de conducción de acuerdo con los procedimientos contenidos en el Código Nacional de Tránsito.
7. Otorgar, modificar, revalidar las licencias de conducción para limitados físicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Nacional de Tránsito.
8. Expedir, modificar y cancelar licencias de tránsito para motocicletas, ciclomotores, motocicletas, maquinaria agrícola e industrial.
9. Autorizar las modificaciones en las licencias de tránsito, los cambios de vecindad de los vehículos, informando de ello al Ministerio de Transporte.
10. Tramitar lo relacionado a las reconstrucciones y transformaciones de vehículos de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.
11. Reglamentar lo relativo al uso de las vías de acuerdo a su categoría, sentido de ésta, señalización y semaforización de acuerdo a lo de su competencia.
12. Planear, asesorar y coordinar lo relacionado con el proceso de descentralización en materia de tránsito a los municipios del departamento.
13. Las demás que se le asignen por la ley, los reglamentos o las ordenanzas y las que en materia de tránsito se delegue por el Ministerio de Transporte.

### 3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de IDTRACESAR, entendida como el sistema de relaciones formales que se establecen en el interior de una organización/empresa para que ésta alcance sus objetivos, y la cual está conformada por la especificación de las tareas a realizar en cada posición de trabajo y el agrupamiento de las tareas similares y/o relacionadas en departamentos, se encuentra determinada por la planta de personal definida en el acuerdo de Junta directiva 001 del 27 de febrero de 2019(Ver Tabla 1), el manual de funciones aprobado mediante acuerdo de Junta directiva 002 de fecha 09 de abril de 2019 y adoptado mediante resolución 004 del 10 de abril de 2019 y modificado mediante resolución 0031 del 27 de agosto de 2019; y de acuerdo al análisis de estos documentos, responde a la pirámide de jerarquía mostrada en la figura 01.

Tabla 1. Planta de personal definida en el acuerdo de Junta Directiva 001

CANTIDAD	DENOMINACION	CODIGO
1	DIRECTOR	050
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219
1	TECNICO ADMINISTRATIVO	367
1	AGENTE DE TRANSITO	340

Figura 1. Pirámide de Jerarquía de IDTRACESAR según manuales y planta de personal



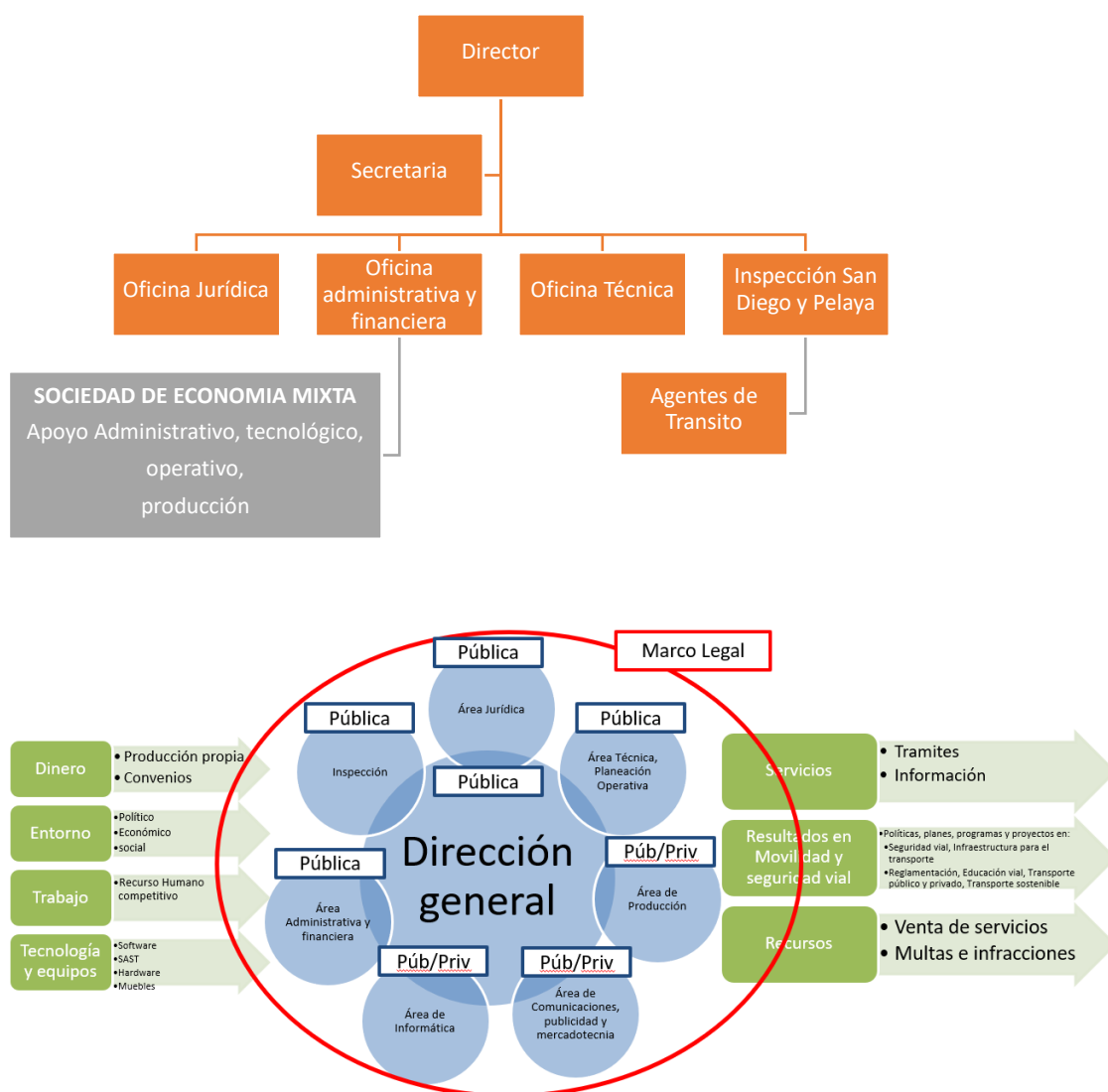
Fuente: Elaboración propia del análisis de los documentos administrativos

A partir del estudio de consultoría realizado en el año 2018, y cuyo objeto fue: La definición de las acciones jurídicas, administrativas, técnicas y operativas a desarrollar

que permitan la normalización y el fortalecimiento institucional del organismo de tránsito del Departamento del Cesar, se propuso y conformó una Sociedad de Economía Mixta entre El Departamento del Cesar y Capatest Colombia S.A.S, para brindar el apoyo necesario a IDTRACESAR en el desarrollo de sus tareas misionales.

La conformación y vinculación de la SEM a IDTRACESAR, supuso un arreglo organizacional para el desarrollo armónico de las tareas asignadas a ambas entidades; aunque la estructura no esta formalizada, y aún se está definiendo aspectos técnicos y jurídicos el proceso de vinculación, se ha venido socializando en Junta Directiva las siguientes propuestas organizacionales.

Figura 2. Propuesta organizacional jerárquica y funcional



#### **4. RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS**

Para el funcionamiento administrativo y operativo IDTRACESAR cuenta con los siguientes recursos materiales, financieros y humanos:

##### **Materiales**

Los recursos materiales con que cuenta el Instituto, son los dispuestos por la Sociedad de Economía Mixta – SEM Seguridad Vial del Cesar, de acuerdo al proceso licitatorio celebrado por la Gobernación del Cesar para escoger un socio capitalista para la creación de la mencionada sociedad de economía mixta, en quien recae la responsabilidad de realizar la operación y brindar los elementos materiales, físicos y el recurso humano, de acuerdo al estudio realizado.

La SEM Seguridad Vial del Cesar hasta el momento a dispuesto unas oficinas en la ciudad de Valledupar, ubicada en la Calle 17 No 12 – 24, dotada de espacios para los seis (6) funcionarios nombrados con sus equipos de cómputo, escritorios, sillas, una sala de juntas igualmente dotada con meza y sillas para ocho (8) personas y una sala de atención al público, dotada con sillas, escritorios y equipos de cómputo; adicionalmente existe un servidor con sistema de redes y los correspondientes servicios de Acueducto, Energía, Internet, así mismo se viene prestando el servicio de aseo y vigilancia.

##### **Recursos Financieros**

Según acuerdo 001 del Acta 001 del 27 de febrero de 2019, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Instituto para la vigencia fiscal 2019, aforado en \$519.374.324,00, aportados en su totalidad por el Departamento del Cesar, los cuales fueron aprobados inicialmente para el pago de los gastos de personal y los gastos inherentes a la nómina.

##### **Humanos**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y operativas, el recurso humano propuesto para IDTRACESAR y su socio estratégico fue el siguiente:

CARGO	DEPENDENCIA	No. DE EMPLEOS
<b>OFICINAS GOBERNACION DE CESAR</b>		
Director de tránsito	Dirección	1
Secretaría	Secretaría	1
Auxiliar Servicios generales	Servicios Generales	1
Seguridad vial	Seguridad vial	1
Sistemas	Sistemas	1
Agentes de tránsito	Agentes de tránsito	5
sustanciador	Sustanciador	1
Archivo	Archivo	1
PQR	Información	1
	<b>Subtotal</b>	<b>13</b>
<b>OF PELAYA</b>		
Inspector de Tránsito y Transporte	Jefe de oficina	1
Atención al usuario	Atención al usuario	1
Sustanciador	Sustanciador	1
Tramites	Trámites	1
	<b>Subtotal</b>	<b>4</b>
<b>OF SAN DIEGO</b>		
Inspector de Tránsito y Transporte	Jefe de oficina	1
Atención al usuario	Atención al usuario	1
Sustanciador	Sustanciador	1
Tramites	Trámites	1
	<b>Subtotal</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>		<b>21</b>

Planta de Personal para Atención de Tramites de RNA, RNC, RNMA, RNRS, Contravenciona y Operativa

DENOMINACION DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	No. DE EMPLEOS
<b>OFICINAS GOBERNACION DEL CESAR</b>		
Auxiliar Administrativo	Atención de usuarios SAST	1
Auxiliar Administrativo	Procesamiento de pruebas SAST	5
Profesional Universitario	Soporte equipos SAST	2
Profesional Universitario	Sustanciación SAST	3
	<b>Subtotal</b>	<b>11</b>
<b>OF PELAYA</b>		
Auxiliar Administrativo	Atención de usuarios SAST	1
Profesional Universitario	Sustanciación SAST	1
	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>
<b>OF SAN DIEGO</b>		
Auxiliar Administrativo	Atención de usuarios SAST	1
Profesional Universitario	Sustanciación SAST	1
	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>
	<b>Subtotal Necesidad para operación</b>	<b>15</b>
<b>Total</b>		<b>36</b>

Planta de Personal para Operación de SAST

Con respecto al personal, hasta la fecha y de acuerdo al cronograma definido para la implantación total del proyecto, solo se cuenta con 6 funcionarios de planta de IDTRACESAR y 3 funcionarios de apoyo por parte del Socio estratégico, como se mostró en la tabla 1.



## 5. PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD (2019)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>519,374,324.00</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	-
2.1.02	Ingresos no tributarios	-
<b>1.2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>519,374,324.00</b>
<b>1.2.01</b>	<b>Transferencias</b>	<b>519,374,324.00</b>
1.2.01.02	Departamentales	519,374,324.00
<b>TOTAL</b>		<b>519,374,324.00</b>

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>519.374.324,00</b>
<b>2.1</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>519.374.324,00</b>
<b>2.1.01</b>	<b>Gasto de personal</b>	<b>519.374.324,00</b>
<b>2.1.01.01</b>	<b>Servicios personales asociados a la nómina</b>	<b>341.799.930,00</b>
<b>2.1.01.02</b>	<b>Servicios personales indirectos</b>	<b>95.591.559,00</b>
<b>2.1.01.03</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado y público</b>	<b>81.982.835,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>519.374.324,00</b>

## **6. PLAN DE ACCION 2019 (PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESTADO DE AVANCE)**

### **6.1. Fortalecimiento Institucional**

➤ Organización del recurso humano

Nombramiento de Personal  
Creación y ajuste del Manual de funciones  
Afilación a seguridad social  
Creación del programa de bienestar

➤ Organización presupuestal

Definición y aprobación de presupuestos  
Organización contable y presupuestal de la nómina y gastos de funcionamiento.  
Diseño y aplicación de formatos para organización contable  
Reportes a entidades de control

➤ Conectividad y vinculación con órganos de registro y control

Se adelantaron los registros en la Contaduría General de la Nación (Plataforma Chip), al igual que en la Contraloría General de la Nación (SIA Observa y SIA Contraloría), la Superintendencia de Puertos y Transporte (Portal Vigía), la DIAN y el SECOP.

Se encuentran en proceso los registros ante el SIMIT, el RUNT y SIGEP.

➤ Organización del archivo

A la fecha se han venido ejecutando las tareas de archivo, gracias a las capacitaciones que en este ámbito nos ha venido brindado el personal del Archivo Departamental, con el fin de garantizar desde el comienzo de la entidad una organización que garantice no solo una óptima prestación del servicio, sino también salvaguardar eficazmente la documentación generada.

➤ Capacitación del personal

A la fecha se han venido implementando diferentes capacitaciones y cursos en aras de fortalecer y garantizar el buen funcionamiento del Instituto, es así como se han implementado las capacitaciones al personal en las diferentes áreas:

- capacitación en el manejo del SECOP

- capacitación en la Contraloría en el manejo de las plataformas SIA Observa y SIA Contraloría.
- Capacitación en MIPEG
- Capacitación en funcionamiento del SIMIT
- Capacitación en gestión de archivo

- Vinculación, acompañamiento y coordinación al contrato con la entidad de apoyo SEM

Se ha venido adelantando una gestión legislativa en la Duma Departamental, con el fin de aprobar las ordenanzas en donde se logró adicionar un capítulo al estatuto tributario del Departamento (Plan tarifario de los servicios de IDTRACESAR).

De igual manera se ha venido realizando el acompañamiento, solicitando las respectivas autorizaciones al Señor Gobernador del Departamento del Cesar, con el fin de consolidar el vínculo entre IDTRACESAR Y LA SEM, a través del proceso de enajenación de acciones.

## **6.2. Seguridad vial**

- Firma de convenios de cooperación

Se suscribió el convenio interadministrativo 012 de 2019, el pasado 21 de junio de 2019, entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR), con el objeto de Aunar esfuerzos para desarrollar actividades de apoyo, asistencia técnica y ejecución de intervenciones en materia de seguridad vial.

- Creación del comité Departamental de seguridad vial

Se crea el 01 de agosto de 2019, por medio del Decreto 000206, con el objeto de asesorar, decidir, coordinar y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado responsables de la Seguridad Vial del Departamento del Cesar e implementar y monitorear el plan departamental de seguridad vial.

- Creación del Consejo Territorial de seguridad vial en el Departamento del Cesar

Se crea el 24 de mayo de 2019 por medio del Decreto 000143, que se convierte en una instancia de coordinación y apoyo que busca ser el ámbito de concertación territorial y acuerdo de la política de seguridad vial de la Republica de Colombia. De esta forma los municipios y los departamentos de manera coordinada aportaran medidas para la mitigación de la siniestralidad.

- Acompañamiento operativo a las autoridades de tránsito del Departamento.

Se han venido realizando operativos en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía nacional (DITRA), inicialmente en las fiestas patronales que se presentan en los diferentes municipios del Departamento, al igual que siendo parte activa en los Puestos de Mando Unificados (PMU), que se han instalado en ocasión alas temporadas vacacionales al igual que en los puentes festivos, que es en donde se presentan mayor cantidad de desplazamientos en las vías del Departamento.

Se destaca que, desde el pasado primero de noviembre hacemos parte del PMU Regional 8, en conjunto con los Departamento de Atlántico, Magdalena, Bolívar y La Guajira.

- Desarrollo de campañas de difusión de las normas de tránsito.

A la fecha se están estructurando algunas campañas con miras a fortalecer la seguridad vial en el Departamento, tomando como referencia actores viales como lo son peatones, bici-usuarios, conductores de vehículos particulares y de transporte de pasajeros y motociclistas.

### **6.3. Otras actividades administrativas**

- Ejecución de estudio de tarifas

Se realizó el estudio para fijar las tarifas por tramites y servicios en el departamento.

- Apoyo y asistencia técnica a entidades regionales y municipales

Se acompañaron los procesos relacionados con transporte y seguridad vial en la implantación de la Univ Nacional.

Se acompañó al Area Metropolitana de Valledupar en los aspectos de transporte en los cuales se solicitó nuestro apoyo técnico, especialmente estudios de demanda, tarifas y normativos.

- Apoyo a la propuesta de plan de desarrollo para el sector movilidad en el cuatrienio 2020 - 2023

## 7. PLAN DE ACCION 2020

En este último mes, el equipo técnico de IDTRACESAR ha venido trabajando en la construcción de un plan de acción del sector movilidad, transporte, tránsito y seguridad vial, para el cuatrienio 2020-2023, y en el cual se podrán a consideración del nuevo gobierno, algunas propuestas estratégicas para el mejoramiento de los indicadores de movilidad del Departamento del Cesar, los cuales serán por primera vez gestionados a través del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar -IDTRACESAR-, en coordinación con las diferentes sectoriales y entidades del orden nacional, regional y local. A continuación presentamos un resumen de las estrategias y programas definidos; y en cuanto a los proyectos en detalle, aún se encuentran en etapa de construcción y serán entregados en transcurso del proceso de empalme:

### **Estrategia 1: El diagnóstico y la planeación de la movilidad departamental como herramienta de desarrollo integral, seguimiento y evaluación constante.**

Programa 1: Plan de acción de movilidad sostenible departamental

Programa 2: Plan de acción operativo

Programa 3: Plan departamental de seguridad vial

### **Estrategia 2: Diseño e implementación de medidas y acciones de impacto en todos los modos de transporte presentes en el departamento, manteniendo el enfoque de seguridad, sostenibilidad y particularidad de acuerdo a la zona tratada, de esta manera se espera responder a las necesidades del entorno manteniendo a la alineación con las políticas nacionales.**

Programa 1: Medidas y acciones para el transporte sostenible (peatonal, bicicletas y modos de transporte con combustibles no fósiles)

Programa 2: Medidas y acciones para el transporte público individual y colectivo municipal, intermunicipal, especial, escolar y de carga

Programa 3: Medidas y acciones generales para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial del transporte público y privado.

### **Estrategia 3: El fortalecimiento Institucional para responder a las necesidades de planeación, seguimiento y control de las estrategias y programas de movilidad.**

Programa 1: Fortalecimiento técnico, tecnológico, informático, administrativo y operativo de las entidades departamentales relacionadas con la movilidad.

Programa 2: Alianzas institucionales del orden nacional e internacional

Programa 3: Capacitación de funcionarios, entidades y ciudadanos

### **Estrategia 4: Acciones complementarias en seguridad vial y comportamiento humano en las vías para cada uno de los actores del tránsito.**



Programa 1: Educación en seguridad vial

Programa 2: Infraestructura segura

Programa 3: Definición, diseño o adquisición e implementación para donación de equipos, herramientas y elementos de seguridad vial

---

Correo electrónico: [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

**Sede principal**  
Calle 17 No 12 24  
Valledupar, Cesar

**Sede San Diego**  
Calle 3 No 9 – 51  
San Diego, Cesar

**Sede Pelaya**  
Calle 8 No 10-06  
Pelaya, Cesar

## 8. RECOMENDACIONES

A continuación se presentan algunas recomendaciones generales para que sean valoradas en el desarrollo de las acciones de carácter administrativo, técnico, jurídico, financiero y tecnológico de IDTRACESAR, ante los retos que exige el sector movilidad, tránsito, transporte y seguridad vial en el Departamento:

- Se recomienda concluir exitosamente el proceso de estructuración administrativa de la entidad y su vinculación con el socio estratégico (SEM Seguridad Vial del Cesar) para garantizar un exitoso cumplimiento de los objetivos misionales y funcionales de IDTRACESAR, así como su sostenibilidad financiera. Se recomienda particularmente terminar los procesos de planeación institucional y MIPG, y definir la vinculación de ambas entidades, ajustando y concretando los aspectos jurídicos y administrativos que se han venido identificando en las mesas de trabajo con la SEM.
- Se recomienda revisar con detalle algunos aspectos presupuestales de IDTRACESAR durante el año 2020. Es el año en el que apenas inicia operación y recaudo, y es posible que necesite financiación para la nómina pública, esto se debe a que los flujos proyectados de ingresos podrán soportar algunas inversiones en materia de movilidad, seguridad vial e infraestructura, pero por norma no pueden ser destinados a nómina.
- Se recomienda una gestión oficial en cabeza del Gobernador para concretar los convenios operativos con la policía Nacional, dado que se han evidenciado demoras en los procesos administrativos con esta entidad que podría dejar sin custodia las vías del Departamento.
- Se recomienda realizar un diagnóstico detallado de la situación de movilidad del Departamento y diseñar y articular los planes de desarrollo y acción de las entidades (Departamento e IDTRACESAR), por ejemplo, se recomienda considerar un plan de movilidad regional, y enlazar a él los planes viales, de infraestructura y de accesibilidad complementarios a los demás sectores de desarrollo del Departamento.
- Se recomienda tener en cuenta en la construcción del plan de desarrollo departamental, las estrategias, programas y proyectos de movilidad, tránsito, transporte y seguridad vial que recomienda IDTRACESAR para el próximo cuatrienio, de tal manera que se establezcan metas y recursos para el logro de objetivos regionales de alto impacto, y muy posiblemente apoyados y/o financiados por la nación en el marco de su política de movilidad y seguridad vial.